

SALTA,

27 MAYO 2026

RES. H N.º 0709-26-

Expte. N.º 4.006/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑÓNEZ, Decana de la Facultad de Humanidades, solicita la confección e instalación de cortinas para las aulas FH1, FH2 y el Salón BOASSO; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas contribuirán a mejorar las condiciones para el dictado de clases, el desarrollo de actividades académicas, conferencias y demás tareas institucionales que se llevan a cabo en los mencionados espacios, permitiendo un adecuado control de la iluminación y favoreciendo la utilización de equipamiento audiovisual;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**;

Que se solicitó cotización y, siendo la única oferta presentada, se adjudica la provisión a la firma FABIÁN JUANCITO DE DIOS CORTINAS, quien presenta el correspondiente comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos setecientos treinta y cinco mil doscientos con 00/100 (\$735.200,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente.

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

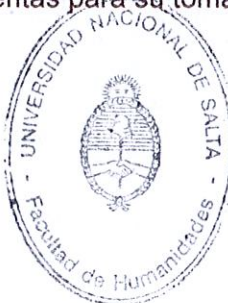
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 735.200,00)** en concepto de adquisición de materiales de construcción, provistos por la firma **FABIAN JUANCITO DE DIOS CORTINAS**, CUIT N.º 20-11982791-5, según Factura C N.º 00001-00000295

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

DR. MIRYAM MERCEDES PACANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. MARIA MERCEDES QUIÑÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa